



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27794

Concepción del Uruguay, 19 de noviembre de 2022.-

Visto:

La ausencia de sus funciones del Señor Presidente Municipal con motivo del viaje oficial a Barcelona - España, y;

Considerando:

Que, dicha ausencia se fundamenta en la invitación que el Sr. Presidente Municipal recibiera, para formar parte de la delegación de intendentes y funcionarios de gobiernos que viajarán por quinto año a Barcelona (España) a fin de participar de Smart City-Ciudades Inteligentes y a la invitación de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas de la Unión Europea, en el contexto del "Programa Adelante", a diferentes actividades como parte del grupo de trabajo de la Misión Técnica a realizarse en Europa. Estas actividades son llevadas a cabo desde el 14 de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2022, respectivamente.

Que, en el marco de las prerrogativas impuestas por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en su artículo 234 (último párrafo) y por los artículos 104° y 108° Inc. I de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, tal situación se pone en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Que el citado Cuerpo Legislativo mediante la sanción de la Resolución N° 4307/22, autoriza al Sr. Presidente Municipal a hacer uso de licencia durante el periodo mencionado, debiéndose efectuar la delegación de funciones provisorias al cargo de Presidente del Departamento Ejecutivo Municipal en la persona del Presidente del HCD, desde el día 19 de noviembre y hasta el día 01 de diciembre de 2022, inclusive.

Que habiéndose dispuesto por Decreto N° 27.774 del 12 de noviembre de 2022, la delegación de funciones en el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Demián Seyler, conforme lo establece el citado Artículo 104° de la Ley N° 10.027 y modificatorias -de Régimen Municipal-, corresponde éste sea reemplazado de tales funciones por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante desde la fecha antes señalada.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Ricardo Leonel Vales, a partir de las 07,15 horas del día 19 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo normado por el Art. 104º de la Ley 10.027, modificado por la Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete a/c Intendencia
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno